

INFORMACIÓN IMPORTANTE CON RESPECTO AL SERVICIO DE AGUA

A partir del 1 de febrero de 2020, la Ciudad de La Verne cumplirá con los requisitos del Proyecto de Ley del Senado 998 (SB 998, por sus siglas en inglés). La legislación afectará las prácticas, políticas y los procedimientos existentes relacionados con las cuentas en mora y la interrupción del servicio de agua. Para ayudar a que los beneficiarios del suministro de agua comprendan los cargos pendientes, se brinda a continuación un resumen de la cronología para el corte del servicio de agua conforme al proceso actual y al proceso nuevo según el Proyecto de Ley del Senado 998.

| Día | Proceso actual | Día | Nuevo Proceso en cumplimiento con el Proyecto de Ley del Senado 998 |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Factura enviada por correo | 1 | Factura enviada por correo |
| 30 | Factura vencida (recargo del 5% por mora a las 17h) | 30 | Factura vencida (recargo del 5% por mora a las 17h) |
| 34 | Aviso de pago vencido | 34 | Aviso de corte del servicio por pago vencido |
| 44 | Etiqueta en la puerta (USD 15) | 78 | Aviso final por corte del servicio/ etiqueta en la puerta (USD 20) |
| 49 | Servicio cortado | 92 | Servicio cortado |

A partir del 1 de febrero de 2020:

- Se emitirá un aviso final/una etiqueta en la puerta por corte del servicio para las cuentas en mora aproximadamente 10-14 días antes del corte del suministro de agua.
- El recargo de USD 15 por la notificación de la mora cambiará a un recargo de USD 20 por la notificación de la mora.